

CERTIFICA A LA COPROPIEDAD
CONDominio EDIFICIO EJÉRCITO 060 COMO
OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS Y BARRIOS

ANTOFAGASTA 31 MAY 2021

RESOLUCION EXENTA N° 287,

V I S T O:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- El D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 3.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en el artículo 24.
- 5.- La Resolución Exenta N° 353 (V. y U.), de fecha 19 de marzo de 2021, que autoriza a los Seremi (V. y U.) a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulados por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía y Los Lagos.
- 6.- La Circular 01 de fecha 25 de enero de 2021 que regula los programas habitacionales año 2021.
- 7.- La Resolución Exenta N° 155 (V. y U.), de 2021, que dispone llamado a postulación 2021 en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región de Antofagasta.
- 8.- La Resolución Exenta N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9.- El D.S. 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- 10.- La calidad, del infrascrito de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, conferida mediante Decreto N° 38 de fecha 18 de abril 2018.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- El Memorándum N° 41 de fecha 26 de mayo de 2021, emanado del Depto. de Planes y Programa de V. y E., por medio del cual se solicita la elaboración del acto administrativo para certificar al condominio social que indica como objeto del Programa en comento.

2.- El expediente del Condominio EDIFICIO EJÉRCITO 060, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 del 01.04.21 de esta SEREMI, fue presentado por la Entidad Patrocinante IKONO ARQUITECTURA Y SERVICIOS E.I.R.L., adjuntándose al efecto los siguientes documentos, exigidos en el resuelto 3 de la resolución en comento:

- Ficha presentación expediente postulación.
- Ficha Diagnóstico Técnico – constructivo.
- Ficha Diagnóstico socio – jurídico.
- Ficha de incremento elementos críticos con grave deterioro.
- Compromiso entre la EP y la comunidad.
- Copia de Certificado de recepción de obras, de fecha 19/07/1979 y número ilegible, emitido por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en relación al permiso de edificación N° 55 de 14/06/79.
- Oficio Ord. N° 515 de fecha 12/02/19 del Director (s) del SERVIU, que certifica que los departamentos pertenecientes al condominio objeto de la presente postulación, fueron adquiridos mediante subsidio habitacional otorgado por el SERVIU Región de Antofagasta, regulado por el D.S. N° 188 (V. y U.) de 1978, además de señalar las escrituras que se tratan de viviendas acogidas al DFL N° 2 de 1959.
- Copia digital de 1 plano de subdivisión, conforme a la ley de venta por pisos del Condominio EDIFICIO EJÉRCITO 060, aprobado por resolución N°044 de fecha 28/07/1979, de Dirección de Obras Municipales, conforme a disposición Ley Propiedad Horizontal D.S. N°458 (V. y U.) artículos 110 al 115. Cuenta con timbre del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta y con fecha 22/04/2019 certifica que el plano se encuentra agregado bajo el N°82 del registro de Comp. Prop. del año 1979.
- Copia autorizada del reglamento de copropiedad que rola a fojas 851, N° 805, del registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, conforme certificado N° 123457268196 de 12 de marzo de 2019.
- Copias de los oficios números 27 y 40, de fechas 27/04/2021 y 24/05/21, por medio de los cuales la Entidad Patrocinante ingresa los antecedentes y luego subsana las observaciones contenidas en el acta de observaciones.
- Copia de los títulos profesionales de don José Laury Gajardo y doña Elizabeth Cubillos Labra.
- Certificado de personalidad jurídica N° 1183/2019, emitido con fecha 26/08/19 por el Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Copia autorizada de la Escritura Pública N° de repertorio 5420-2019 de la sexta notaría de Antofagasta, que reduce a escritura pública con fecha 16/08/19 el acta de asamblea ordinaria de copropiedades Edificio Ejército

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

060 de 09/08/19, que da cuenta del Comité de Administración de la copropiedad.

- Copia de cédula tributaria del Comité de Administración Conjunto Habitacional Edificio Avenida Ejército 060, emitida el 22/08/19.

- Set de 124 fotografías de la copropiedad.

- Cartas de aprobación de proyecto y participación a programa de mejoramiento de Barrios 2021, con la identidad respectiva de cada propietario, run, número de departamento y la declaración personal de cada residente que manifiesta conformidad con participar en la postulación al programa de Mejoramiento de Barrios 2021, declarando 9 propietarios de un total de 12.

- Nómina de propietarios y su identificación personal, con indicación de número de departamento, rol de avalúo, datos de inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces y teléfono de contacto.

3.- Que los antecedentes de la copropiedad son:

Antecedentes de la Copropiedad			
Nombre del Conjunto Habitacional	Condominio Edificio Ejército 060		
Nombre de la Copropiedad	Condominio Edificio Ejército 060		
Dirección de la Copropiedad	Avenida Edificio Ejército 060		
Comuna	Antofagasta		
N° de departamentos de Copropiedad	12	N° de Bloques	1 bloque
Año del Permiso de Edificación	1979	Año de Recepción Definitiva	1979
Nombre Representante Comité	Olga Mirta Pizarro Contreras		

4.- Que las partidas ejecutadas anteriormente por el programa fueron las siguientes:

Partidas intervenidas - Llamado 2019	
Identificación de partidas ejecutadas	Tipo de obra según D.S. N° 255 V. y U. de 2006
1 Reparación de cubiertas, gárgolas y bajadas de agua lluvias	DS255. Título II: b.2 Habitabilidad de la vivienda.
2 Reparación de espacios comunes y cajas de escalas	DS255. Título II: b.4 Mejoramiento de bienes comunes edificados.
3 Reparación de pavimentos	DS255. Título I: a.1 Proyectos de mejoramiento de espacios públicos.
Incrementos especiales	Tipo de obra según D.S. N° 255
Obras de eficiencia energética en bienes comunes edificados	DS255. Título II: b.5 Obras de innovaciones y eficiencia energética.

5.- Que las partidas a intervenir de carácter prioritario son:

Identificación de Obras Priorizadas según Diagnóstico Técnico-Constructivo				
Tipo de proyecto según Art. 81 D.S. N° 27 Mejoramiento de Bienes Comunes o Ampliación		Tipo de obra según Art. 81 D.S. N° 27	Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1	Mejoramiento en bien común	Obras de cierres Perimetrales	120	Deteriorada casi inexistente. No cumple con altura mínima.
2	Mejoramiento en bien común	Obras en fachadas y muros	840	Pintura deteriorada en muy mal estado.

6.- Que, en cuanto al incremento requerido, su justificación es:

Incremento requerido (Art. 85 DS N° 27)		Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1	Ambientes salinos	120	Deterioro de la estructura metálica del cierre perimetral.
2	Elementos críticos con grave deterioro	600	Deterioro red eléctrica del área común, no está certificada y no cumple con la normativa vigente.
TOTAL VALOR UF		720	

RESUELVO:

I.- **APRUÉBESE** la certificación copropiedad **CONDominio EDIFICIO EJÉRCITO 060** de Antofagasta como objeto del programa condominio vivienda social.

II.- **TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JSF.AVF. JTF. jtf
S. JURÍDICA

Distribución:

- 1.- Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU
- 2.- Sección Jurídica SEREMI MINVU Antofagasta
- 3.- Oficina de Partes